

**RESOLUCIÓN No. 28**

**FECHA: 25 DE JUNIO DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA**

El Gerente de la sociedad de economía mixta **IDEA+ SAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Decreto 1068 de 2015, en la Ley 1593 de 2012, en la Ley 1593 de 2012, y en las demás disposiciones legales y estatutarias vigentes y complementarias; y,

**CONSIDERANDO.**

1. Que mediante escritura pública 3334 del 19 de diciembre de 2022 de la Notaria 23 de Medellín, se creó la Empresa comercial denominada **IDEA + SAS**, constituyéndose como Empresa por acciones simplificadas y que de conformidad al artículo 3 y 97 de la ley 489 de 1998 tiene la naturaleza jurídica propia de las sociedades de economía mixta, en donde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, establecimiento público del orden departamental tiene un porcentaje accionario del 99%.
2. Que el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, establece que los regímenes de las actividades y de los servidores de las empresas de economía mixta, cuyo capital público sea igual o superior al 90%, son los de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que **IDEA + SAS** tiene por objeto social el otorgamiento de créditos a personas naturales o jurídicas e inversiones en sociedades comerciales y financieras, con recursos propios y nunca con recursos captados del público.

4. Que el Artículo 31 - Ley de 2195 de 2022, modifíco el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, indica que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.
5. Que, para tales propósitos, el Representante Legal de IDEA+ SAS, conforme a las atribuciones relacionadas con su administración y funcionamiento, ha determinado implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
6. Que, en mérito de lo expuesto,

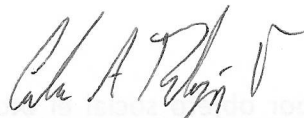
**DECIDE:**

**Artículo Primero.** –Adoptar la Política de Gestión del Riesgo, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción Pública, conforme a lo estipulado por la Ley 2195 de 2022.

**Artículo Segundo.** - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



**Carlos Andrés Rodríguez Valencia**  
Gerente General

Proyecta: Jair Solarte Padilla – Dirección Administrativa y Financiera *Pu!*

Revisa: Juan Guillermo Valencia – Dirección Jurídica *A*